

Código de Gobierno Societario



Grupo**Cohen**[™]

ÍNDICE

1.	MARCO GENERAL DE GOBIERNO SOCIETARIO.....	3
2.	ESTRATEGIA DE NEGOCIOS	4
3.	DIRECTORIO	4
a.	Principales responsabilidades.....	5
b.	La Presidencia del Directorio	5
c.	Composición, nominación y sucesión del Directorio	7
4.	AMBIENTE DE CONTROL, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	8
5.	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	10
6.	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. INFORMACION Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS	12
a.	Sistema de compensación	12
b.	Información y Distribución de dividendos. Participación de los Accionistas y Partes interesadas. ...	13

1. MARCO GENERAL DE GOBIERNO SOCIETARIO

El Código del Gobierno Societario del Grupo Cohen S.A. (en adelante el Código) reúne las principales prácticas de gobierno corporativo implementadas, fundamentadas en las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente.

El Código comprende a todos los miembros del Grupo Cohen.

El Código es un cuerpo documental dinámico de revisión periódica y oportuna actualización, que compendia o comprende, en particular, la manera en la que el Directorio dirigen sus actividades y negocios, respecto de, entre otros aspectos, la fijación de los objetivos societarios, la realización de las operaciones, la asunción de responsabilidades frente a los accionistas y la consideración de los intereses de otros terceros, el aseguramiento de que las actividades y el comportamiento de la organización están a la altura de la seguridad y solvencia que de ella se espera y que cumplen las leyes y normas vigentes y la protección de los intereses de los inversores.

Los conceptos aquí vertidos enuncian los objetivos estratégicos del Grupo Cohen y definen lineamientos políticos primarios de gestión y sirven de marco para el diseño de la estructura orgánica, la generación de normas de aplicación, pautas y recomendaciones para el diseño de procesos de negocio y el desarrollo de contenidos procedimentales, relacionados con aspectos particulares de la gestión del negocio tales como: i) control interno, ii) riesgos, seguridad y protección, iii) prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas, iv) finanzas y negocios, v) tecnología informática, vi) administración y viii) gestión del talento y la responsabilidad social.

Todos los Directores del Grupo Cohen, sin excepción alguna, están sujetos a lo establecido por este código, a los documentos mencionados que se originen y establezcan a partir de él y a los códigos de mejores prácticas a los que se haya adherido o adhiera en el futuro, debiendo ajustar su conducta a lo establecido en cada uno de ellos.

2. ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

a. Nuestra historia

El Grupo Cohen se funda en el año 2005 y se consolidan unidades de negocios dentro del Holding. Siendo sus fundadores herederos de una antigua tradición familiar. La honestidad y transparencia son su sello y la garantía de un servicio de excelencia.

b. Estrategia

El Grupo Cohen fiel a sus orígenes emprendedores, busca satisfacer las necesidades e intereses de sus clientes con una mirada hacia el futuro y una mente abierta.

Pretende guiar a sus clientes en su camino hacia estrategias de inversión sofisticadas y una mejor comprensión del riesgo, siempre alineando la filosofía de inversión de la Sociedad con las de sus clientes.

3. DIRECTORIO

- 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*
- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.*
- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.*
- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.*
- 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.*

a. Principales responsabilidades

El Directorio aprueba las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como también los objetivos de gestión. A su vez, la Sociedad dispone de los informes de gestión de cada una de las compañías relacionadas para supervisar las estrategias planteadas.

A su vez, el Directorio lleva a cabo la administración de la Sociedad, define los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria y supervisa su cumplimiento.

Los miembros del Directorio son profesionales altamente calificados, con vasta experiencia y reconocida reputación y cumplen sus funciones con una alta tasa de asistencia a las reuniones para las cuales son convocados, de conformidad con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), y el estatuto social.

El Directorio actúa conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el Código de Gobierno Societario. Por otra parte, el Directorio considera que el hecho que los directores desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras sociedades del grupo no afecta su desempeño, dado que su designación se fundamenta en el conocimiento y manejo de temas empresariales, financieros y contables con el que cuentan las personas seleccionadas para ocupar estos cargos, siempre y cuando la actividad de dichas otras entidades o su participación en las mismas no implique un conflicto de intereses. De todas maneras, los Directores cuentan con el suficiente tiempo para la toma de decisiones fundamentadas.

b. La Presidencia del Directorio

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*
- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.*
- 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

9. *La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.*

10. *El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.*

El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones.

El Presidente del Directorio es el encargado de establecer los procedimientos para el trabajo del Directorio, entre sus funciones, organiza y presenta el Orden del Día para las reuniones, asegura un adecuado flujo de información a los otros miembros del directorio y el cumplimiento de los objetivos de éste asignando responsabilidades específicas entre sus miembros.

Si bien Grupo Cohen S.A. no cuenta con una Secretaría Corporativa, si existe personal calificado de apoyo, colaboración en la función administrativa y organizativa de las reuniones de Directorio.

Toda la información requerida para la toma de decisiones en las reuniones de directorio se encuentra a disposición de sus miembros y solo estos pueden acceder a la misma.

El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio.

Las reuniones del Directorio se llevan a cabo en cumplimiento con la normativa vigente y lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad.

Los miembros del Directorio cumplen rigurosamente con la ley y el Estatuto Social. El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evalúa anualmente en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.

El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los Directores se mantienen actualizados acerca de temas vinculados a política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia, lo cual permite que realicen contribuciones de valor en las reuniones del Directorio.

La Sociedad no cuenta con un programa de capacitación formal del Directorio, en virtud de su carácter de holding, sino que las capacitaciones son realizadas de acuerdo con las necesidades que analizan sus propios miembros.

A fin de mantenerse capacitados y seguir sumando nuevos conocimientos a la experiencia adquirida, se incentiva a los Directores a participar en diferentes foros de la actividad financiera relacionados con las actividades de las sociedades del Grupo.

En virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, Grupo Cohen S.A. no cuenta con la existencia de un plan de sucesión de los Directores.

c. Composición, nominación y sucesión del Directorio

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad cuenta con un director independiente. Sin perjuicio de ello por ser emisor de deuda y con fundamento en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de ésta no está comprendida en los criterios establecidos por la CNV en cuanto a debe contar con dos directores independientes.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones, por no considerarlo necesario en la actualidad, en el marco de la estructura legal argentina y las condiciones del mercado.

La selección de los Directores es realizada por la Asamblea de Accionistas sobre la base de criterios objetivos tales como la solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional de los candidatos seleccionados, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia.

El Directorio no desarrolla formalmente un plan de sucesión para sus miembros. Los accionistas y los miembros del Directorios mantienen conversaciones previas de análisis

sobre los perfiles y capacidades de los postulantes y luego reunidos en asamblea seleccionan a sus miembros, siendo usual que dicha selección se realice sobre personas de reconocida solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia.

Al ingresar un nuevo miembro al Directorio se lo interioriza sobre el marco general e integral de los distintos procesos del negocio, las responsabilidades y deberes de los Directores, los procedimientos y procesos del Directorio, la Normativa de la CNV y la estructura organizacional de la empresa, entre otras cuestiones. Asimismo, se comparten con los nuevos miembros los documentos claves de la compañía: estatutos, reglamentos y políticas.

Se considera una buena práctica que el Directorio se conforme observando el criterio de paridad de género, a efectos de potenciar la discusión y enriquecer la toma de decisiones con respecto a estrategias, políticas y asunción de riesgos.

El Directorio es por sí un espacio de debate amplio y transparente que permite el trabajo positivo y constructivo de sus miembros. La capacitación es constante debido a las actualizaciones constantes en la normativa vigente.

El Directorio es evaluado en todo momento por los accionistas cuando monitorean de manera permanente el desempeño del negocio y el funcionamiento de la Entidad.

Los resultados de la evaluación practicada permiten al Directorio desarrollar planes de acción para mejorar su funcionamiento.

4. AMBIENTE DE CONTROL, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Grupo Cohen promueve una dirección transparente de las actividades y el negocio, la cual se materializa en el impulso de la divulgación de información pertinente hacia el accionista, el inversor y el público en general a efectos de coadyuvar en la consolidación del buen gobierno societario y, por ende, de la disciplina de mercado. Se trata, en definitiva, de proveer a terceras partes de la información necesaria y oportuna para evaluar la efectividad en la gestión del Directorio, entendiendo que la publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia del Grupo.

En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo del Directorio.

El Directorio define la responsabilidad general sobre la identificación y gestión del riesgo en la Sociedad, así como también que funcionen adecuadamente los controles relacionados con la detección de fraudes, la prevención del lavado de dinero y la transparencia de la información de esta Sociedad y las demás sociedades vinculadas.

El Directorio, determina y mitiga adecuadamente los riesgos identificados.

El Directorio aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes.

Teniendo en cuenta sus dimensiones, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de sus negocios Grupo Cohen S.A. ha prescindido de contar con una Auditoría Interna y un Comité de Auditoría.

Es importante destacar que, alguna de las sociedades vinculadas, en base su objeto social y a la actividad que desarrolla cuenta con auditoría interna.

Sin perjuicio que el Grupo Cohen S.A. no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio ha fijado criterios para la selección del auditor externo.

La Sociedad tiene como política contratar exclusivamente Auditores Externos de primer nivel que garantizan su idoneidad, independencia y desempeño.

El Directorio de la Sociedad hace una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos.

Esto se expresa a través de reuniones internas de evaluación de la auditoría y de reuniones con los propios auditores donde: se revisa el alcance de las tareas realizadas, se analizan los estados financieros y se analizan las propuestas de mejoras presentadas por la auditoría.

En este mismo sentido, el Directorio se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia para una sociedad holding como el Grupo Cohen S.A. Luego, en Asamblea se designa a los auditores para cada ejercicio contable.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

Grupo Cohen entiende la responsabilidad social corporativa como un concepto transversal que atraviesa la organización y el entorno social que integra, con el objetivo de construir una sociedad más justa, estable y próspera.

Grupo Cohen es consciente de la responsabilidad social que tiene con la comunidad en la cual desarrolla su actividad.

La integridad y la honestidad son nuestros valores fundamentales en todos nuestros procesos e interacciones comerciales. Actuamos con integridad y honestidad en todas nuestras relaciones con las partes interesadas.

La información confidencial incluye información que debemos proteger. Secretos comerciales, información financiera y de otro tipo que no se haya divulgado públicamente, información personal de empleados, clientes y partes interesadas, e información dentro del marco de “acuerdos de confidencialidad” celebrados con terceros.

Los directivos y empleados de las empresas del Grupo Cohen dan y deben dar máxima importancia a la protección de la privacidad de sus clientes, empleados y demás personas y empresas asociadas, así como a la confidencialidad de su información. Deben proteger la información confidencial relativa a las actividades de las empresas del Grupo, utilizándola únicamente para los fines del Grupo y compartiéndola únicamente con las partes autorizadas pertinentes.

En el Grupo Cohen se prohíbe estrictamente el uso de información privilegiada y la obtención de cualquier interés financiero o comercial.

Los directivos y empleados del Grupo Cohen, asumen la responsabilidad de evitar situaciones y relaciones que impliquen conflictos de intereses.

No utilizan su posición dentro del Grupo para obtener beneficios personales ni a través de familiares o allegados, de personas o empresas con las que mantengan relaciones comerciales.

En caso de posibles conflictos de intereses, cuando se considera que los intereses de las partes involucradas pueden protegerse con seguridad mediante métodos legales y éticos, se adopta estos métodos. En caso de duda, se consulta al superior inmediato.

Además de las responsabilidades legales, se da máxima importancia al cumplimiento de las siguientes responsabilidades frente a los clientes, empleados, partes interesadas, proveedores y socios comerciales, competidores y toda la comunidad.

Se realizan todas las actividades y procedimientos en el marco de la normativa general y específica de la actividad y se presenta toda la información requerida a las autoridades e instituciones reguladoras de manera correcta, completa, clara y oportuna.

Se adopta un enfoque centrado en la satisfacción del cliente y en la pro actividad para responder a sus necesidades y demandas de manera adecuada y oportuna.

Se facilita a los empleados del Grupo Cohen el ejercicio pleno y correcto de sus derechos personales.

Se garantiza un entorno laboral no discriminatorio, seguro y saludable basado en la honestidad y equidad.

El Grupo Cohen se esfuerza por promover el desarrollo personal de sus directivos y empleados; con conciencia social y respetando y garantizando el equilibrio entre su vida privada y profesional.

6. SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. INFORMACION Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

a. Sistema de compensación

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad Grupo Cohen S.A. no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones, ni considera su creación por el momento, ya que se entiende que las remuneraciones de los Directores deben ser fijadas por la Asamblea de accionistas conforme el art. 234 de la Ley General de Sociedades, a partir de la propuesta efectuada por el Directorio.

En sintonía con las mejores prácticas, la remuneración de los Directores se establece en función de la responsabilidad asumida y de su participación activa en la gestión ajustándose a las realidades locales en materia de salarios.

De todas formas, las políticas de la Sociedad respecto a las remuneraciones de los Directores son consistentes con las necesidades de la Sociedad en función de su estrategia y están correctamente diseñadas y definidas como un incentivo en función del mejor interés de la Sociedad y sus accionistas.

Asimismo, La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino, es competencia exclusiva de la asamblea de accionistas la fijación de las remuneraciones de los Directores, las cuales se determinan teniendo en cuenta criterios objetivos de cuantificación -tales como el tiempo asignado a las tareas y competencias- y son determinadas teniendo en cuenta los valores del mercado para instituciones similares.

b. Información y Distribución de dividendos. Participación de los Accionistas y Partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Las relaciones del Grupo Cohen S.A. con sus accionistas cumplen con las disposiciones y deberes de información establecidos en la normativa vigente.

El Directorio mantiene reuniones mensuales con los accionistas, donde se presentan la evolución del negocio, las novedades normativas y del mercado, el cumplimiento del presupuesto y todos los demás puntos de interés. Por lo cual, se considera que la comunicación con los accionistas es fluida y permanente. Las reuniones con ellos son abiertas y transparentes permitiendo un intercambio fluido y eficiente de información, debate y toma de decisión.

Los accionistas son los encargados de acordar las distribuciones de dividendos analizando cada situación en particular, considerando el capital necesario para el cumplimiento de las normas aplicables a la Entidad, el desarrollo estratégico del negocio, así como también los nuevos proyectos y actividades a desarrollar.

La Sociedad no cuenta con un procedimiento escrito que sirva de orientación para los directores a la hora de tomar decisiones de distribuir o no dividendos.

Cabe señalar que esta política de dividendos puede estar condicionada en el futuro por la existencia de regulaciones en el mercado y por los planes estratégicos que El Grupo Cohen S.A. vaya adoptando en cada momento.

Es decir, es La Asamblea de Accionistas quien decide la forma en que se distribuirán los dividendos, conforme los parámetros establecidos en el estatuto y en la ley y resoluciones aplicables en la materia teniendo como fundamento un adecuado equilibrio entre los montos a distribuirse y las políticas de inversión de la Sociedad.

Tanto el sitio web del Grupo Cohen S.A. como de sus sociedades vinculadas divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores.

El sitio web informa canales para la atención de consultas de los Inversores con un área especializada.

Asimismo en el sitio web, el cual es de acceso público, se encuentra publicada la información financiera y no financiera de Grupo Cohen S.A. en donde el público inversor y cualquier interesado puede encontrar la composición accionaria, el Directorio, el Código de Protección al Consumidor, entre otras cuestiones.

Es importante destacar que los sitios web de algunas de las sociedades vinculadas, en base su objeto social y a la actividad que desarrollan, también cuentan con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores, y allí se encuentran publicados los datos de contacto, responsables, teléfonos, correos electrónicos y dirección a las cuales los interesados pueden contactarse sin costo alguno para canalizar todo tipo de consultas.

El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas. Para ello se establecen vínculos con impacto con todas las partes interesadas con las cuales se construyen relaciones basadas en la comunicación clara y transparente para una mejora continua en la experiencia de los clientes, al tiempo que se impulsa el progreso de las comunidades y toda la cadena de valor.

En concordancia con lo anterior manifestado Grupo Cohen S.A. ha designado a un oficial de relaciones con inversores.

La Sociedad, a través del Directorio -quien es el encargado de preparar la información necesaria para su tratamiento en la Asamblea- asegura a sus accionistas la remisión en tiempo y forma de la documentación necesaria a fin de que éstos puedan evaluar y analizar los temas a tratarse en las asambleas, poniendo a disposición canales electrónicos y telefónicos para que puedan evacuar consultas, emitir comentarios y opiniones y realizar observaciones a la información provisoria enviada por el órgano de administración.

Si bien el estatuto social no prevé la participación en reuniones mediante medios virtuales de comunicación, la Sociedad considera modificar en el futuro su estatuto, a través de la convocatoria a una Asamblea de Accionistas, para adecuar el mismo a las necesidades de la coyuntura actual y a la normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores en la materia.